En la cibdad de Baça sabado treze dias del mes de enero de
mill e quinientos e sesenta [illegible] años este dicho dia se
juntaron en la sala del ayuntamiento desta
dicha cibdad segun que lo tienen de costumbre de
se juntar para entender en las cosas tocantes
al bien de la cibdad los muy magnificos señores los justicia y
regidores los que conviene a saber el licenciado Duarte
de Acuña alcalde mayor, Alonso Ponce de Leon, Martin
de Leon, Martin [illegible] Felizes de Ubeta el viejo
alcalde de la [illegible] Juan [illegible] de la Baya, Juan Ma-
rtinez de [illegible], Gaspar de Salazar, Duarte
de Cobos de Guevara, [illegible] Hernandez [illegible] Juan
Felizes de [illegible] el moço, alcalde del castillo, el licenciado
Juan de Cobos de Guevara

[illegible]

libramiento

mandaron librar a Juan de Cobos de Guevara ma-
yordomo [illegible] para que con ellos mande
la [illegible] que el agua ya acabe de mondar
la acequia del campo en las tres fuentes y los
dichos [illegible] Montesinos fiel de las [illegible] de
lo que [illegible] dellas y los gasta [illegible] del
[illegible] de las aguas y tome su carta de pago
con la qual y este libramiento se le recibiran en quenta

Carta para Baça

mandaron que se responda a la carta que en este
ayuntamiento se presento [illegible] de la
cibdad de Baça sobre lo de las alcabalas que por agora
no conviene abrir el deposito para hazer lo
que se pide por la cibdad de Baça y que en la
carta [illegible] los dichos Juan Felizes y el del
Castillo [illegible] y la [illegible] sin [illegible] a
[illegible]